Mayo x Doctor Antonio Felix Ruiz y Juliano de
Mesquiado

Junio x Alonso Ponce de Leon y Gregorio Ternero

E de la manera dicha se echaron las dos
suertes y mandaron que los demas que no an
salido se sirvan para los primeros del
año siguiente como dichos

que por muerte del corregidor sirva el oficio el alcalde mayor

En la junta [illegible] de la [illegible] mayor [illegible]
[illegible] de los
[illegible] de su [illegible] consejo sellada con el sello
real [illegible] de Juan Gallo de Andrada
[illegible] Valladolid a diez y ocho dias del
presente mes de Junio [illegible] de su [illegible]
el oficio por muerte de don Diego de
Andrada Ponce corregidor como dello pa
rece [illegible]

Provision

Don Phelipe por la gracia de dios Rey de Castilla
de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal de Nava
rra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallacas de
Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Corcega de Murcia de Gaen
de los Algarbes de Algecira de Gibraltar de las Yslas
de Canaria de las Yndias orientales y occidentales Yslas
y tierra firme del mar oceano archiduque de Aus
triaduque de Borgoña de Brabante y Milan con
de Abpurg de Flandes y de Tirol de Barcelona se
ñor de Vizcaya y de Molina etc. a vos el concejo Jus
ticia y regimiento de la ciudad de Orca salud y gra
cia sepades que nos somos informado que don Diego
de Corba Ponce nuestro corregidor que fue y nesa dicha ciu
dad es fallecido y pasado desta presente vida por
que esa dicha ciudad no este sin persona que adminis
tre justicia nuestra merced y voluntad es que
el doctor Alonso Ramirez de Alarcon que nombro
por su teniente y los otros oficiales que con el